Señor Juan Vicente Cely Córdova Gerente General COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TAXIS UNIVERSIDAD TAXIUTC S.A. Presente.-

De nuestras consideraciones:

Jorge Armando Cely Heredia, en mi calidad de accionista de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TAXIS UNIVERSIDAD TAXIUTC S.A**, ecuatoriano, de estado civil divorciado, por medio del presente documento cedo y transfiero CUATRO ACCIONES (4,00) de valor nominal de DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (10,00) cada una, a favor del señor Juan Carlos Cely Heredia de nacionalidad ecuatoriana, con todos sus derechos y obligaciones y por el valor antes mencionado, sin lugar a reclamos en el futuro.

El cedente y cesionario son de nacionalidad ecuatoriana, en razón de esto la inversión es nacional.

La forma y condiciones de pago de la presente transferencia de acciones, han sido completamente satisfechas por el Cesionario al Cedente; por tanto, el cesionario tendrá todos los derechos y obligaciones que les confiere la Ley y el Estatuto de la Compañía, sobre los respectivos porcentajes transferidos que poseía el Cedente.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los Art. 188 y 189 de la Ley de Compañías vigente, se dignarán registrar estas cesiones y transferencias de acciones antes citadas, en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, así como también, se servirán comunicar sobre este particular a la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,

Jorge Armando Cely Heredia C.C: 050319836-8

CEDENTE

Juan Carlos Cely Heredia C.C: 050278095-0

CESIONARIO

07-11-1017

MPAÑIA DE TRANSPORTE EN IAAC UNIVERSIDAD TAXIUTO S.A. RUC: 0591706330001 GERENTE

8:43

LATACUNGA - ECUADOR



















INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

Número de Registro: M - 100 - 000038 - 39

En ECUADOR, provincia de COTOPAXI, cantón LATACUNGA, parroquia IGNACIO FLORES, el día de hoy, 11 DE AGOSTO DE 2016, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de matrimonio de

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: JORGE ARMANDO CELY HEREDIA, nacido en ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia SAN BLAS el 5 DE AGOSTO DE 1988 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con cédula/pasaporte No. 0503198368 domiciliado en JUAN MONTÁLVO, de estado civil SOLTERO hijo de JUAN VICENTE CELY y HILDA MERCEDES HEREDIA.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: ANA PAOLA CHACON MOLINA, nacida en ECUADOR, provincia de COTOPAXI, cantón LATACUNGA, parroquia JUAN MONTALVO el 12 DÉ FEBRERO DE 1989 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión LICENCIADA con cédula/pasaporte No. 0503346496 domiciliada en AV ORIENTE Y GENERAL PROAÑO, de estado civil SOLTERO hija de LUIS ARMANDO CHACON Y AIDA DOLORES MOLINA.

OBSERVACIONES

LOS CONTRAYENTES DECLARAN NO TENER HIJOS MENORES DE EDAD BAJO SU PATRIA POTESTAD, LOS CONTRAYENTES DE MUTUO ACUERDO DETERMINAN QUE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD CÓNYUGAL LO EJERCERA JORGE ARMANDO CELY HEREDIA.

firma del delegado
JUAN CARLOS SEGOWA GUATO

testigo
SANDRA ELIZABETH MOLINA ESPIN

firma de la contrayente

testigó MARIA LILIA TACO CHICAIZA firma del contrayente JORGE ARMANDO CELY HEREDIA

Lugar y Fecha de Matrimonio: LATACUNGA, 11 DE AGOSTO DE 2016

MATRIMONIO FUERA DE LA SEDE DE REGISTRO CIVIL

MATRIMONIO EN OFICINAS DE REGISTRO CIVIL

SEDE

Impreso por: JSEGOVIA, LATACUNGA, 11 DE AGOSTO DE 201

REGISTRO UNIÓN DE HECHO

No

065202

Información certificada a la fecha: 31 DE OCTUBRE DE 2017 Emisor: MASAQUIZA CHOLOQUINGA MARTHA LUCRECIA

N° de certificado: 179-066-09092

179-066-09092

Obroge Trava Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente









COORDINACIÓN PROVINCIAL DE OFICINA TÉCNICA DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN DE COTOPAXI

RAZÓN: Mediante Acta Notarial.- Notaria Primera del Cantón Latacunga, con fecha 29 de agosto del 2017 declara disuelto el vinculo matrimonial por mutuo consentimiento habido entre los conyuges señores ANA PAOLA CHACON MOLINA y JORGE ARMANDO CELY HEREDIA.
Tiket N.º 454689.

AL INITIAL OF		
RESTORIA OTTOCK	Latacunga, 12 de octubre del 2017 Tigo Galifeo P. Yánez P. VIDOR PÚBLICO AUTORIZADO _ART. 12 LOGIDO	SERVICIO DEL ECUADOR SERVICIO DEL ETERIOR ADOPICIONES INSCRIPCIÓN EXTRAORDIMARIA OTROS SERVICIOS NATURALIZACIÓN
8	ZONAL 3	SUBINSCRIPCIÓN LEGALIZACIONES
		Maralla y Cod do
		0000454689

Información certificada a la fecha: 31 DE OCTUBRE DE 2017 Emisor: MASAQUIZA CHOLOQUINGA MARTHA LUCRECIA



N° de certificado: 179-066-09092

179-066-09092



Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente









